INFORME DEL COMISARIO
Ejercicio Económico 2008

A la Junta General de Accionistas de
GARWICH S.A.

1. En mi calidad de Comisario de la Compañía **GARWICH S.A.**, del Ejercicio Económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, he revisado la Información Contable Financiera presentada en el Estados de Situación y el Estado de Pérdidas y Ganancias, así como en las Notas a los Estados Financieros; analicé el cumplimiento de las obligaciones societarias; información necesaria para determinar el correcto desempeño de la Administración y el funcionamiento de la organización. Esto en cumplimiento de mi responsabilidad como comisario de acuerdo a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada y demás normativa conexa.

2. Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes, informo que:

a) Las cifras presentadas en los Estados Financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.

b) Como parte de la fiscalización efectuada, realicé un estudio de la estructura de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicha estructura, tal como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoria, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación de la estructura de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en la estructura de control interno contable.

29 ABR 2009

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía.

c) Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

3. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

4. De la revisión desarrollada en mi calidad de Comisario de **GARWICH S.A.** no he encontrado situaciones que alteren de manera importante la información presentada en los Estados Financieros de la Compañía, el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y el normal desempeño de la Administración y de la organización, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008.

5. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, la Administración de **GARWICH S.A.** y la Superintendencia de Compañías; no debe ser utilizado para otros propósitos.

Guayaquil, Abril 20 del 2009

Vicente Cevallos
COMISARIO
Reg. Prof. 26032

29 ABR 2009